



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490 – 2024 – A – MPC/Y.

Yanaoca, 05 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS -YANAOCA-CUSCO

VISTO: el Oficio Múltiple N° 07-XXIV A-CP-H/II FI.HUARCACHAPI-2024, de fecha 04 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."* En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de admiración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la actual gestión del gobierno local, expresar saludo y felicitación a las Instituciones Públicas, Distritos y Provincias, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canas, hace llegar su Moción de Saludo y Felicitar a la Municipalidad de Centro Poblado HUARCACHAPI, del Distrito de Kunturkanki -Canas- Cusco, Por celebrar, **el día 08 de diciembre del año 2024, sus XXIV años de Aniversario de Reconocimiento como Centro Poblado**, tierra luchadora y progresista de nuestra Provincia de Canas.

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones expuestas, es menester que la Municipalidad Provincial de Canas, exprese su saludo a la Municipalidad de Centro Poblado HUARCACHAPI, del Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas, por lo tanto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Canas, representado por su Alcalde CPC. ANDRES CLODUALDO OLIVARES MUÑOZ, y los miembros del Concejo Municipal, el más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la Municipalidad de Centro Poblado de HUARCACHAPI, del Distrito de Kunturkanki –Canas, por su XXIV AÑOS de aniversario de Reconocimiento y creación política, hecho que se celebra el día 08 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente resolución al Señor Tec. CARMELO CHALCO MAMANI, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de HUARCACHAPI, del Distrito de Kunturkanki - Provincia de Canas, para que por su intermedio haga extensiva la presente Resolución a sus pobladores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
CPC. Andres C. Olivares Muñoz
DNI: 23867231
ALCALDE

